

**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO PLENO

5 de noviembre de 2018

Sres. Asistentes:

Presidente:

D. Narciso Luque Cabrera

Concejales:

D. Jesús Acevedo Nieto.

D. José Francisco Reinoso Reinoso

D. Modesto Rodríguez Escobar

D. Manuel Vicente Zaragoza García

No asisten:

D^a Sara Rebollo Tebas

D^a María Jesús Luque Fernández

Secretario Acctal:

D. Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 5 de noviembre de 2018, siendo las veintiuna horas treinta minutos, se reúnen los señores Concejales expresados al margen, con el fin de asistir a la sesión extraordinaria en primera convocatoria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo fin han sido citados con la antelación y la forma determinada reglamentariamente.

Preside la Sesión Don Narciso Luque Cabrera Alcalde-Presidente y con la asistencia del Secretario Acctal Rocío Morera Márquez.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la sesión anterior de 28 de septiembre de 2018.


De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

SEGUNDO: Aprobación de la Cuenta General ejercicio 2017.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2017, juntamente con

Acta de Pleno nº 1

Código Seguro De Verificación:	jDEqLrFc2JmwG0KLck7koQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	07/11/2018 09:39:28	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	07/11/2018 07:33:56	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jDEqLrFc2JmwG0KLck7koQ==			

toda su documentación anexa al mismo.

**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 21 de septiembre de 2018 los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 21 de septiembre emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2018.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 229 fecha 2 de octubre de 2018 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Considerando que de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, se han presentado las siguientes alegaciones:

Número de registro de entrada: 1572. Fecha 16 de octubre de 2018. Nombre y apellidos D^a Leticia Baselga Calvo con DNI 17.854.389 H, como Coordinadora Provincial de Ecologistas en Acción Sevilla.

Considerando que el contenido de las alegaciones formuladas por la Coordinadora Provincial de Ecologistas en Acción Sevilla, viene constituido por las siguientes consideraciones.


“No inclusión en el inmovilizado material en las cuentas del Ejercicio 2017 de los caminos públicos municipales.

Además se solicita que por parte del Ayuntamiento se efectúe el inventario de caminos públicos, el deslinde y recuperación de los mismos”.

En relación con la alegación formulada en el plazo de alegaciones por D^a Leticia Baselga Calvo con DNI 17.854.389 H, como Coordinadora Provincial de Ecologistas en Acción Sevilla, de inclusión en la Cuenta General del ejercicio 2017 los caminos públicos municipales, cabe alegar que este Ayuntamiento no desconoce sus obligaciones legales en relación con la conservación de los bienes municipales, pero dado los escasos medios personales y materiales con los que contamos en un municipio con algo más de 600 habitantes, nos es totalmente imposible cumplir la totalidad de las competencias y obligaciones que con carácter propio y preceptivo cuentan las Entidades Locales.

Como consecuencia de la insuficiencia de medios, este Ayuntamiento no tiene actualizado el inventario de bienes. Las tareas descritas en la alegación (formación del inventario, deslinde y recuperación de los caminos) tiene un elevado coste imposible de asumir por un Ayuntamiento de poco más de 600 habitantes. Así solicitamos colaboración a la Excm. Diputación de Sevilla con fecha 7 de septiembre de 2017 Registro de salida 510 para asistencia técnica en la elaboración y actualización del Inventario Municipal.

Acta de Pleno nº 2

Código Seguro De Verificación:	jDEqLrFc2JmwG0KLck7koQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	07/11/2018 09:39:28	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	07/11/2018 07:33:56	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jDEqLrFc2JmwG0KLck7koQ==			

**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

Considerando que la Intervención Municipal emitió en fecha 5 de noviembre de 2018 el correspondiente informe de estimación de la reclamación presentada por la Coordinadora Provincial de Ecologistas en Acción Sevilla presentadas al Registro General de Entrada de Documentos de la Corporación nº 1572 de fecha 16 de octubre de 2018 a la Cuenta General de la Corporación relativo al ejercicio 2017 y al informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en relación a dicha cuenta.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2017 de este Ayuntamiento.


SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

TERCERO: Designación Juez de Paz Sustituto.

Visto que con fecha 16/02/2016 se quedó vacante el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, y de conformidad con el escrito remitido con fecha 16 de febrero de 2018 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Visto que con fecha 6 de abril de 2018 se remite al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1º de Sanlúcar la Mayor y con fecha 12 de abril de 2018 al Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Castilleja del Campo (Sevilla), por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz Sustituto, en el Municipio de Castilleja del Campo. Siendo expuesto el Bando en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96 de 27 de abril de 2018, en e-tablón y tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido o Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz por un plazo de quince días hábiles.

Acta de Pleno nº 3

Código Seguro De Verificación:	jDEqLrFc2JmwG0KLck7koQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	07/11/2018 09:39:28	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	07/11/2018 07:33:56	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jDEqLrFc2JmwG0KLck7koQ==			

Visto que con fecha 21 de mayo de 2018 finalizó el plazo de presentación de solicitudes, sin que se hayan presentado solicitudes.

**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

De conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Designar a D^a ISABEL REINOSO TIRADO con DNI 77737800Q para el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de Castilleja del Campo, considerando que reúne las condiciones de capacidad y de elegibilidad exigidas por la Ley, quien acepta la designación.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo a la interesada y al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz)».

CUARTO: Aprobación modificación Proyecto de obra nº 72 “Adecuación de la Plaza de la Diputación” incluida en el Plan Provincial SUPERA VI.

A la vista del acuerdo adoptado por la Diputación Provincial de Sevilla de fecha 17 de abril de 2018 aprobando el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles Supera VI.

A la vista de los errores detectados en el presupuesto de la obra en el Proyecto redactado por el Arquitecto D. Fernando Vázquez Marín para la ejecución de la inversión **obra nº 72 “Adecuación de la Plaza de la Diputación”**.


El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes de Don Narciso Luque Cabrera, D. José Francisco Reinoso Reinoso, D. Manuel Vicente Zaragoza García y D. Modesto Rodríguez Escobar del Grupo Socialista y D. Jesús Acevedo Nieto por el Partido Popular.

ACUERDAN:

PRIMERO: Aprobar la rectificación del Proyecto Técnico de Ejecución de la Obra **“Adecuación de la Plaza de la Diputación”** del Programa General del Plan Supera VI de la Diputación Provincial de Sevilla de fecha 31 de octubre de 2018

SEGUNDO: Notifíquese el presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.”

Acta de Pleno nº 4

Código Seguro De Verificación:	jDEqLrFc2JmwG0KLck7koQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	07/11/2018 09:39:28	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	07/11/2018 07:33:56	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jDEqLrFc2JmwG0KLck7koQ==			

**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

**QUINTO: Aprobación ANEXO DE MEJORAS al Proyecto de obra nº 73
“Ejecución de Pista Deportiva” incluida en el Plan Provincial SUPERA VI.**

A la vista del acuerdo adoptado por la Diputación Provincial de Sevilla de fecha 17 de abril de 2018 aprobando el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles Supera VI.

A la vista de corregir lo establecido con respecto a las mejoras en el Proyecto redactado por el Arquitecto D. Fernando Vázquez Marín para la ejecución de la inversión obra nº 73 “Ejecución de Pista Deportiva”.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes de Don Narciso Luque Cabrera, D. José Francisco Reinoso Reinoso, D. Manuel Vicente Zaragoza García y D. Modesto Rodríguez Escobar del Grupo Socialista y D. Jesús Acevedo Nieto por el Partido Popular.


ACUERDAN:

PRIMERO: Aprobar el ANEXO DE MEJORAS al Proyecto Técnico de Ejecución de la **Obra nº 73 “Ejecución de Pista Deportiva”** del Programa General del Plan Supera VI de la Diputación Provincial de Sevilla de fecha 2 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.”

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria Accal, Doy fe.

Acta de Pleno nº 5

Código Seguro De Verificación:	jDEqLrFc2JmwG0KLck7koQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	07/11/2018 09:39:28	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	07/11/2018 07:33:56	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jDEqLrFc2JmwG0KLck7koQ==			